

2020-320
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Téngase en cuenta la solicitud de corrección de auto admisorio allegada por apoderado demandante el pasado 12 de mayo, dado que en efecto se omitió de forma involuntaria incluir al demandado SALADEEM SECURITY S.A.S., además de ser necesario corregir el nombre de otra de las demandadas siendo correcto según el certificado de existencia y representación legal SALADEEN SECURITY LTDA y no "SALADEEM..."

Por lo anterior, se procederá de oficio a ordenar la corrección del auto de 3 de febrero de 2021 numeral primero, incluyendo al demandado SALADEEM SECURITY S.A.S. y corrigiendo el nombre del demandado SALADEEN SECURITY LTDA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE.

ORDENAR la corrección del auto de 3 de febrero de 2021, numeral primero, el cual quedará así:

"PRIMERO: ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA impetrada a través de apoderado judicial por la señora SANDRA ROCIO MANTILLA RUEDA identificada con Cedula de ciudadanía 37.896.613, contra SALADEEN SECURITY LTDA, SALADEEM SECURITY S.A.S. y CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DEL VIVERO."

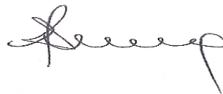
NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 24 DE MAYO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 063 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 25 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria